



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 1866 -2021-MP-FN

Lima, 29 DIC. 2021

VISTO:

El Oficio N° 1184-2021-MP-FN-GG de la Gerencia General, el Oficio N° 3274-2021-MP-FN-GG-OGPLAP emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 145-2021-MP-FN-GG-OCPLAP-OPLAN-OPMI emitido por la Subgerencia de la Oficina de Programación Multianual de inversiones, que adjunta el Oficio N° 080-2021-EF/63.03 y el Informe N° 185-2021-EF/63.03 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; el Oficio N° 1503-2021-MP-FN-OGASEJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con la aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos del Sector Ministerio Público, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252 (en adelante la Ley), se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como un sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; de conformidad con su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley).

El numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley, señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local.

En el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ley, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

A través del inciso 18) del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley, se señala que el Ministerio Público como uno de los sectores agrupados para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Firma Digital
Firmado digitalmente por CUCHO PINOZA Mariano Augusto FAU 131270301 scdt
ente General de Planificación y Presupuesto
vot: Dey V1 B*



Firma Digital
Firmado digitalmente por JESSEN GIL Mary Del Rosario FAU 1181270301 scdt
ente Central De Oficina De Asesoría Jurídica y Presupuesto
vot: Dey V1 B*



Firma Digital
Firmado digitalmente por CRUZ DO Luis Ambrosio FAU 31270301 scdt
ente De La Oficina General De Asesoría Jurídica
vot: Dey V1 B*



Firma Digital
Firmado digitalmente por TOLEDO DRIGUEZ Marco Antonio FAU 31270301 scdt
ente De La Oficina De Programación Multianual De Inversiones
vot: Dey V1 B*



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO PINOZA Mariano Augusto FAU 31379301 acti ente General de la Oficina de Planificaci3n y Presupuestos Minc. Do. V. B. 15:43:21 -05:00

El numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento de la Ley, dispone que el Órgano Resolutivo (OR) es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector; asimismo, en su numeral 9.2 del artículo 9° se señala que el OR del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad; ello en concordancia con la función dispuesta en el inciso 4) del numeral 9.3 del citado artículo.



Firma Digital

Firmado digitalmente por LESSEN VIGIL Mary De Rosario FAU 20131379301 nard Gerente Centro De Oficina De Planificaci3n y Presupuestos Minc. Do. V. B.

El numeral 10.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector; asimismo, el inciso 6) del numeral 10.3 del citado artículo, señala entre otras funciones de la OPMI del Sector, la de publicar en el portal institucional de la entidad los indicadores de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector.

En el numeral 11.2 del artículo 11° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01 (en adelante la Directiva General), establece que la OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI, siendo que los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el "Formato N° 04-A: Indicador de Brecha" para su validación metodológica.

El numeral 11.4 del artículo 11° de la Directiva General, establece que los indicadores de brechas validados por la DGPMI son aprobados por el OR del Sector mediante la resolución o acto correspondiente, y publicados por la OPMI del Sector responsable en su portal institucional.

Mediante el Oficio N° 080-2021-EF/63.03, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas señala que "en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se adjunta el Informe N° 0185-2021-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, el cual atiende su solicitud y adicionalmente, emite recomendaciones".



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ DO Luis Ambrosio FAU 31379301 acti ente De La Oficina General De Asesoria Juridica Minc. Do. V. B.



Firma Digital

Firmado digitalmente por TOLEDO VERRILLI Marco Antonio FAU 131379301 acti ente Gerente De La Oficina De Programaci3n Multianual De Minc. Do. V. B.



Resolución de la Fiscalía de la Nación



Firma
Digital

firmado digitalmente por CUCHO
SPINQZA Mariano Augusto FAU
0131370301 scdt
Gerente General
Sector: Doy V¹ B¹
Fecha: 28.12.2021 13:49:02 -05:00

A través del Informe N° 0185-2021-EF/63.03, la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública concluye que "De la revisión realizada a la solicitud formulada por el Sector Ministerio Público, esta Dirección valida metodológicamente la eliminación de un (01) indicador, quedando en evaluación la modificación o eliminación de cuatro (04) indicadores; "considerando que el Sector Ministerio Público contaba con cinco (05) indicadores de brechas aprobados, y que ha eliminado (01) indicador, actualmente contaría con cuatro (04) indicadores de brechas".



Firma
Digital

firmado digitalmente por JESSEN
DIL Mary Del Rosario FAU
131370301 nara
Jefe Central De Oficina De
Asesoría Y Presupuestos
Sector: Doy V¹ B¹

Con el Informe N° 149-2021-MP-FN-GG-OGPLAP-OPLAN-OPMI, la Subgerencia de Programación e Inversiones que cumple la función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, concluye que "Los indicadores de brechas elaborados y propuestos: 1. Porcentaje de Distritos Fiscales con Capacidad Instalada Inadecuada; 2. Porcentaje de Fiscalías Distritales por Implementar; 3. Porcentaje de Fiscalías Provinciales con Capacidad Instalada Inadecuada y 4. Porcentaje de Unidades Orgánicas con Capacidad Operativa Inadecuada, contenidos en el Formato N° 04-A, cuentan con la validación metodológica de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas", por lo que propone ser aprobados por el Órgano Resolutivo del Sector Ministerio Público, de acuerdo a lo detallado en el análisis del citado informe".

Asimismo, el citado Informe señala que "una vez aprobado los indicadores de brechas (Formato N° 04-A), la Subgerencia de Programación e Inversiones como Órgano de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio Público deberá publicarlo en el portal institucional y realizar el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones".

Mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 132-2020-MP-FN, se designa a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como el órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio Público, en el marco del Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Firma
Digital

firmado digitalmente por CRUZ
DO Luis Ambrosio FAU
31370301 scdt
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Sector: Doy V¹ B¹

Por las consideraciones expuestas y en el marco normativo citado, corresponde aprobar los cuatro (4) indicadores de brechas contenidos en el "Formato N° 04-A: Indicador de Brecha" del Sector Ministerio Público, validados por la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitado y sustentado por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones como órgano encargado de cumplir las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Ministerio Público.



Firma
Digital

firmado digitalmente por TOLEDO
DRIGUEZ Marco Antonio FAU
31370301 scdt
Gerente De La Oficina De
Programación Multianual De
Sector: Doy V¹ B¹



Imado digitalmente por CUCHO
 ERILICCA Mariano Augusto PAU
 131370301 soft
 erente General
 ctivo: Dey Vº Eº
 t: 19/12/2021 15:42:33 -05:00

Con los visados de la Secretaría General, la Gerencia General, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus modificatorias.



Imado digitalmente por JESSE
 S.L. Mary Del Rosario PAU
 131370301 hard
 iente Central De Oficina De
 inificación y Presupuesto
 ctivo: Dey Vº Eº

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los cuatro (4) indicadores de brechas contenidos en el "Formato N° 04-A: Indicador de Brecha" del Sector Ministerio Público, elaborados y validados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Programación e Inversiones, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI del Ministerio Público, el registro de los indicadores de brechas validados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio Público.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Subgerencia de Programación e Inversiones, para conocimiento y fines pertinentes.

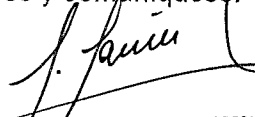


Imado digitalmente por CRUZ
 DO Luis Andres PAU
 131370301 soft
 ente De La Oficina General De
 asoría Jurídica
 ctivo: Dey Vº Eº



Imado digitalmente por TOLEDO
 CORRIGUEZ Marco Antonio PAU
 131370301 soft
 e Gerente De La Oficina De
 Programación Multianual De
 ctivo: Dey Vº Eº

Regístrese y comuníquese.



 Dr. Pablo Sánchez Velarde
 FISCAL DE LA NACIÓN (e)

